



ACUERDO DE RESPONSABILIDAD DE USO DE CODIGO QR

MAN-EPMMM-0 -2022

VERSIÓN: 1.0

El Servidor Público, mediante la suscripción de este acuerdo manifiesta estar interesado en utilizar los mecanismos virtuales habilitados para la emisión de documentos en el Sistema de Gestión Documental institucional, para lo cual expresa su voluntad de utilizar de manera preferente el medio de representación a través de Internet en el usuario personal que la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta-EP pone a su disposición en el Sistema de Gestión Documental institucional https://sistemasic.manta.gob.ec expresando y otorgando su consentimiento para ello. El Servidor Público conoce y acepta expresamente que la suscripción de este acuerdo que no impide a la Dirección de Desarrollo e Innovación Tecnológica cuando las circunstancias así lo requieran realizar la validación de datos y veracidad del código QR. Dicha documentación generada por el Código QR se lo entiende como toda información creada, procesada, enviada, recibida, comunicada o archivada por medios electrónicos, que puede ser intercambiada por cualquier medio. Los documentos desmaterializados de conformidad con lo establecido en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, tienen el mismo valor jurídico que los documentos escritos, por lo cual el acceso a los mismos será entendido como el acceso al documento original.

El Servidor Público entiende y acepta expresamente que las actuaciones administrativas realizada a través del Internet, se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento de su emisión en el Sistema de Gestión Documental institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta https://sistemasic.manta.gob.ec mismo que ha sido otorgado a la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta-EP; quien verificará por medio de sus herramientas informáticas, el día y hora exactos en el que se produjo dicha emisión, por medio del funcionario competente, la constancia de emisión pertinente, como prueba de haberse esta realizado.

Responsabilidad del Servidor Público

El Servidor Municipal asume la responsabilidad total del uso el Código QR, así como de la veracidad de la información en el cumplimiento de sus obligaciones laborales, otros deberes formales y la utilización de los servicios que la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta-EP ponga a su disposición a través de Internet.

Conforme a los principios de simplicidad administrativa, seguridad en el manejo de la información y neutralidad tecnológica, la seguridad de las transacciones realizadas y servicios prestados por la empresa por medio del portal electrónico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta se garantizará mediante la clave de usuario del Servidor Público y de su uso se derivarán todas las responsabilidades legales, de conformidad con la ley.

La responsabilidad derivada de la falta de cuidado, de la indebida reserva, del mal uso o del uso por terceros autorizados o no, mediante mandato del titular del Código QR, ocasionándose o no perjuicios, será exclusivamente del Servidor Público titular de dicho código.

Solicitud y uso del código QR

El Servidor Público deberá solicitar a la Dirección de Talento Humano de la Empresa Pública la emisión de su nuevo Código QR, para que a su vez esta haga el respectivo requerimiento a la Jefatura de Tecnología o quien haga sus veces, el mismo que se asociará con su usuario y contraseña en el Sistema de Gestión Documental institucional https://sistemasic.manta.gob.ec, así mismo será enviado al correo institucional del solicitante dicho acuerdo para que sea firmado y entregado a la dirección de Administración del Talento Humano y dejar constancia de su validez y aceptación.



FIRMES CON EL **CAMBIO**

MAN-EPMMM-0 -2022

VERSIÓN: 1.0

ACUERDO DE RESPONSABILIDAD DE USO DE CODIGO QR

Por cada vez que el Servidor Público haga uso de su código QR, le será enviado previamente el código de autorización al correo institucional asignado, el cual deberá ser ingresado de forma correcta para poder suscribir electrónicamente el documento.

Aceptación

La suscripción del acuerdo implicará la aceptación de todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Manual de Gestión Documental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante las cuales, se establecieron las políticas de la Gestión Documental en lo que respecta al Sistema de Gestión Documental, mismas que se entienden incorporadas a este texto. Los términos y condiciones están sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos y las normas vigentes en el Ecuador. El Servidor Público suscribe este acuerdo por su propia iniciativa y se somete voluntariamente a lo aquí estipulado.

El Servidor Público acepta la validez de este acuerdo, del Código QR que se le proporciona, las notificaciones electrónicas de actuaciones administrativas que le envíen, así como de las declaraciones u otra información que envíe haciendo uso de los sistemas o medios electrónicos que la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta ponga a su disposición.

Cualquier información relativa al uso del Código QR, así como los documentos emitidos electrónicamente, las asignaciones de tareas del Sistema de Gestión Documental del Servidor Público las recibirá en la siguiente dirección de correo electrónico

EXAR. Solo RZANIO MONOS POLO MANOS POLOS POLOS

Duración

Este acuerdo de responsabilidad y uso de Código QR tendrá una duración de tiempo indefinido, a menos que el Servidor Público sea separado de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta-EP. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta se reserva la potestad de rescindir este acuerdo o de rehacer uno nuevo cuando el Servidor Público no cumpla las cláusulas que en él se especifican.

Servidor Público

Nombre del Servidor Público: Exar Edison Solorzano Falesque

Documento de identidad: 131650651-6